

## 1. Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de Estación Central es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulada por Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la cual le corresponde la administración del territorio perteneciente a la comuna de Estación Central y cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la misma.

En este sentido, la Municipalidad de Estación Central tiene un compromiso con la promoción y el apoyo de talentos centralin@s, el que se manifiesta a través de un fondo económico destinado a destacar logros culturales, deportivos y académicos, apoyando su crecimiento y progreso.

## 2. Requisitos de postulación

Podrán **postular** a la Beca Talento Centralin@ quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Personas que tengan una **destacada trayectoria y experiencia**<sup>1</sup> en el ámbito deportivo, artístico o académico.<sup>2</sup>
- b) El/la Postulante debe ser **residente** de la comuna de Estación Central.
- c) Personas hasta los **23 años** de edad.
- d) El/la Postulante no puede superar el **80% de vulnerabilidad social** en el Registro Social de Hogares o instrumento de caracterización social según corresponda.

## 3. Recursos disponibles

La Beca **“Talento Centralin@ 2025”** contará con un presupuesto de **\$40.000.000** (cuarenta millones de pesos), para financiar **40 becas** en total, lo que se imputará a la cuenta de Subsidios Económicos N°215-24-01-007-001, del Presupuesto Municipal año 2025.

La beca consistirá en un aporte anual de **\$1.000.000** (un millón de pesos), la cual será entregada a cada seleccionado/a. En el caso de que el/la Postulante fuese menor de edad, se entregará a su tutor/a legal.

---

<sup>1</sup> Entiéndase por destacada trayectoria o experiencia como los años de dedicación, logros, reconocimientos, entre otros.

<sup>2</sup> Quienes hayan recibido la beca años anteriores tendrán que postular con los requisitos del presente año.

#### 4. Proceso de postulación y difusión

El proceso de postulación iniciará desde el **lunes 17 de marzo** a las 09:00 horas, y terminará el día viernes **28 de marzo** a las 14:00 horas del año en curso. La difusión se hará a través de plataformas digitales del municipio.

Las Bases de la Beca Talento Centralin@ y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en la página web de la Municipalidad <https://www.municipalidaddeestacioncentral.cl/>

La recepción de los documentos de los postulantes se hará a través del **Módulo** habilitado en el hall central del Edificio Consistorial ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°3920, comuna de Estación Central, o mediante **Formulario de Postulación Online** disponible en las plataformas digitales del municipio.

#### 5. Observaciones a la postulación

Si la postulación presenta errores, omisiones u observaciones, ya sea relacionadas con el contenido o con la documentación presentada, la Comisión Evaluadora se comunicará con el/la postulante al correo electrónico proporcionado en la solicitud.

El postulante podrá, por única vez y en un plazo de dos días hábiles desde la comunicación, corregir, completar o subsanar las observaciones realizadas por el municipio, las que deberán ser remitidas por esa misma vía (correo electrónico).

En caso que el postulante no corrija los errores u omisiones o no subsane las observaciones en el plazo establecido (2 días hábiles), el/la postulante **será excluido del proceso, entendiéndose como inadmisibles su postulación.**

#### 6. Cronograma de las etapas de Beca Talento Centralin@ 2025

ACTIVIDAD	FECHA
Hito de lanzamiento de la Beca Talento Centralin@ y publicación de bases	Lunes 17 marzo de 2025 a las 9.00 horas.
Cierre de postulaciones	Viernes 28 de abril 2025 hasta las 14:00 horas.
Revisión y selección de las postulaciones por parte de la Comisión Evaluadora	Lunes 31 de marzo al viernes 4 de abril 2025.
Entrega de resultados por parte de la comisión evaluadora y comunicación a los ganadores de la Beca Talento Centralin@	Lunes 7 de abril 2025
Ceremonia de Entrega de la Beca Talento	Viernes 11 de abril de 2025 a las 18:00 horas.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Centralin@ a los Seleccionados	

## **7. Comisión Evaluadora**

Para efectos de la evaluación de los/as postulantes, se constituirá una Comisión Evaluadora que estará conformada por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Estación Central, un representante del Directorio de la Corporación Cultural Estación Central y un representante del Directorio de la Corporación de Deportes de Estación Central.

El proceso de evaluación tendrá una ponderación por cada requisito cumplido, el que será categorizado por la Comisión, según se detalla en el apartado "**Criterios de Evaluación**".

Se declarará inadmisibles toda postulación que no cumpla con los requisitos de documentación requerida en estas Bases de Postulación.

En relación con el proceso de selección, la Comisión Evaluadora comunicará los resultados del proceso a través de correo electrónico, tanto a los/as seleccionados/as como a quien no resulten ganadores de la beca, en este último caso, señalando las razones de la decisión.

Asimismo, las personas seleccionadas recibirán una invitación a un evento especial para la entrega de la beca, la cual señalará día, hora y lugar del evento.

## **8. Documentos para postular**

Las y los postulantes deberán adjuntar la siguiente documentación a su postulación:

- a) Anexo N°1 Formulario de postulación a tipo de beca. **(Descargar formato en la página web)**
- b) Fotocopia de cédula de identidad del o la postulante por ambos lados.
- c) Registro Social de Hogares en la comuna de Estación Central.
- d) Anexo N°2 Certificados de asociación o participación identificando el alcance: comunal, regional, nacional o internacional. **(Descargar formato en la página web)**
- e) Anexo N°3 Currículum propio de trayectoria identificando logros y años de experiencia. **(Descargar formato en la página web)**
- f) Anexo N°4 Carta/s de recomendación de instituciones o personas destacadas a nivel nacional e internacional en las áreas de la cultura, el deporte y la academia. **(Descargar formato en la página web)**

## 9. Criterios de evaluación

<b>Criterios Beca Talento Centralin@ (hasta 23 años)</b>				
<b>Criterio</b>	<b>Documento</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Alcance</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Participación</b>  Corresponde a la vinculación activa y formal del postulante con una institución artística, deportiva y/o académica, demostrada a través de un certificado de afiliación vigente. Se evalúa el nivel territorial de dicha institución, considerando su alcance y representatividad en la disciplina del postulante. Este criterio permite valorar el grado de inserción del postulante en espacios de formación y desarrollo de talentos reconocidos.	Modelo de certificación de asociación	40%	Internacional	10
			Nacional	8
			Regional	6
			Comunal	4
			N/A	0
<b>Reconocimientos</b>  Se considerará la obtención de premios, medallas, copas, certificados de participación, galvanos u otras distinciones otorgadas por entidades oficiales o reconocidas, que acrediten la trayectoria y logros del postulante en el ámbito en que postule, sea artístico, deportivo y/o académico. Este criterio busca valorar el mérito y desempeño del postulante a través de evidencias concretas de su reconocimiento en la disciplina correspondiente.	Currículum de trayectoria	40%	4 o más años de Trayectoria	10
			3 años de Trayectoria	8
			2 años de Trayectoria	6
			1 año de Trayectoria	4
			N/A	0
<b>Proyección</b>  La comisión evaluadora analizará cada una de las cartas de recomendación presentadas por los postulantes, otorgando puntajes en función del prestigio y relevancia de la institución o persona que respalda la postulación, en consideración al área en la que se postula, es decir, en el ámbito artístico, deportivo y académico.  Se entenderá por institución o persona destacada aquella que debido a sus logros, habilidades, rendimiento o contribución ha constituido un aporte relevante en su disciplina o especialidad, sobresaliendo por su trayectoria y experiencia en el área.	Cartas de recomendación	20%	Carta de recomendación de alguna institución internacional o persona destacada en el ámbito a postular.	10
			Carta de recomendación de alguna institución nacional o persona destacada en el ámbito a postular.	8
			Carta de recomendación de alguna institución nacional.	6
			N/A	0